



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956  
2016

60 Aniversario  
de la FACULTAD  
de ODONTOLOGÍA

2017  
AÑO DE LAS  
ENERGÍAS RENOVABLES

Córdoba, 7 de julio de 2017

VISTO:

Que, por expte. 0020420/2017, la Lic. María Gabriela Zamar solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 201/17 Dec., se le otorgó el 1er. Período de maternidad, según lo aconsejado en el certificado extendido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos y que obra en dicho expediente;

Que corresponde otorgar la licencia por el lapso correspondiente al 2do. Período;

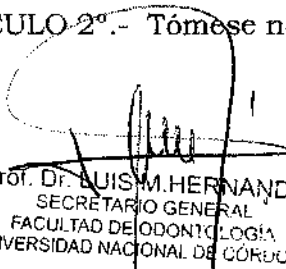
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por maternidad -códigos 230 u)-, 2° período, a la **Lic. María Gabriela Zamar** (Leg. 50994) en su cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Psicología Evolutiva, desde el 18 de junio hasta el 14 de noviembre de 2017 inclusive, de acuerdo a lo establecido en el art.48, inc. a), del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 1246/15, y lo dispuesto por Ordenanza N° 2/11 HCS.

ARTÍCULO 2°.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

  
Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILERO DE LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 352

Cf/nr